UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 271 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 30 MAYO 2012

Visto el Memorando N° 211-2012-UNSCH-R del Rectorado sobre tercera convocatoria a sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Universitaria es el máximo órgano de gobierno de las universidades, según lo establecido por el artículo 27° de la Ley Universitaria N° 23733;

Que, es necesario convocar a sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria para el lunes 04 de junio de 2012, con la agenda: Elección del Comité Electoral Universitario y solicitudes de nulidad de acuerdos del 18 de abril de 2012, presentado por las Facultades de Enfermería y Obstetricia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso a) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso b) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONVOCAR a sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria para el lunes 04 de junio de 2012, a horas 4.00 p.m., en el paraninfo universitario, con la siguiente agenda:

1. Elección del Comité Electoral Universitario.
2. Solicitudes de nulidad de acuerdos del 18 de abril de 2012, presentado por las Facultades de Enfermería y Obstetricia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRINASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.